



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

107**HUMANES DE MADRID**

URBANISMO

Aprobada inicialmente por decreto de alcaldía de 20 de diciembre de 2010 la modificación del Plan Parcial correspondiente al Sector I, polígono B, “Viñas de Campohermoso III”, de las vigentes Normas Subsidiarias, tramitada a instancias de “Aymara Gestión y Promociones, Sociedad Limitada”, y al amparo de lo establecido en el artículo 57.b), por remisión del artículo 59.2 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que pueda ser examinado y formular las alegaciones pertinentes.

Humanes de Madrid, a 20 de diciembre de 2010.—El alcalde, Adolfo Álvarez Sojo.
(02/997/11)